

Diez maravedis



SELLO QVARTO, DIEZ MARA- toba
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SETENTA

En quanto esta pública escritura de Ben-
 ta perpetua. Don Donacion Dizen como Don Gaspar Diez
 y persona Fernandez Cernoi quenomo. de este lugar de Tona
 Con Licencia Pedida y concedida de Mando a Mute
 En este caso ne enaria Por la dha Petitiona Fernandez de
 lida y Por el dho Gaspar Diez concedida y an-
 borados luntor. de mancomun. abor dho y cada
 Uno de por un. y Por el todo Ensolidacion nemo
 dando la ley de la mancomunidad = otor
 pa mor y Conogemo. puenendemo. y clamo y
 En ventarrea. Por suro de redad. Pa
 Xaora y Siempre. Ama. Para el remercedero
 a Don Matteo arniz. Manrique Verno de Tona
 de Toba. Memento de Lore. y de la Ciudad de
 Burgo. en la dha una quenta de modo de Tona
 Lodizen. La fuente. quintana. Con un arbol de fruto
 non fruto llevar queara de Embadara quatorze
 Le minei de Tona. Po coma. Omeng. quea fura
 Por parte de Abrios. y Orziente con el Zorrilla
 y Porcielo La martinega que el lugar tiene
 y Porcielo anor. y Porcielo Enpugio. y quan-
 ta y quiento. y de la dha. y quiento
 notado y pagado y Porcielo y paga no paxer
 de Presente. a quier quita y benidad de
 xre. y un ramos las Leyes de Sanon numerata
 Pecunia de quela y paga En xorde quenta de lo y
 mal Enpago y Tabernombito Contado. y xre
 Ciudad de la dha. Ma. de Tona. preconferas
 mos de la dha. y xre. y de la dha. y de la dha.
 arbol. y de quera y Enningu. y de la dha.

[illegible]

[illegible]

